



CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	1 de 31

Albania, 02/09/2025

EL MUNICIPIO DE ALBANIA

Conforme a lo establecido por el Artículo 94, de La Ley 1474 de 2011; Ley 2195 del 2022; Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023; se permite INVITAR PÚBLICAMENTE a los interesados en participar en el proceso de contratación de mínima cuantía que a continuación se describe, para que presenten sus ofertas y/o ejerzan el control social:

I. INFORMACIÓN GENERAL.

NÚMERO DE PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA No. 025-SMC-2025
ENTIDAD CONVOCANTE:	Municipio de Albania
DIRECCIÓN FÍSICA DE LA ENTIDAD:	Calle 6 No. 6 - 05 Barrio Centro, Albania – Caquetá.
PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD:	https://www.albania-caqueta.gov.co/
DATOS PARA CONTACTO DEL PROCESO:	<p>Oficina de Contratación ubicada en el 2do piso de las Instalaciones de la Alcaldía Municipal en la Calle 6 No. 6 - 05 Barrio Centro, Albania - Caquetá.</p> <p>La Entidad responderá las solicitudes recibidas antes del cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOPII. Después del cierre del proceso, las respuestas de la Entidad sobre las comunicaciones allegadas serán puestas en conocimiento del solicitante a través del SECOP II para conocimiento público.</p> <p>Los interesados deberán enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio de la plataforma del SECOP II dentro del término fijado en el cronograma del proceso.</p> <p>Antes de la presentación de la oferta y en la oportunidad señalada en el cronograma del proceso la Entidad responderá cada una de las comunicaciones recibidas por medio de la plataforma del SECOP II.</p> <p>Las respuestas emitidas por la Entidad a las observaciones y aclaraciones recibidas con posterioridad a la presentación de las ofertas serán puestas en conocimiento del peticionario y demás en el SECOP para conocimiento público, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.</p> <p>Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@albania-caqueta.gov.co</p> <p>La solicitud deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Contener el número del Proceso de Contratación. B. Dirigirse a la Oficina de Contratación del Municipio C. Enviarse dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso de Contratación. D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y el número telefónico <p>Las solicitudes efectuadas por fuera de los medios descritos o fuera de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso tendrá el</p>





	tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.
CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	De conformidad con lo consagrado en el Artículo 66, de La Ley 80 de 1993; en concordancia con La Ley 850 de 2003; se convoca a todas las personas y/o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de selección de contratistas; a tal fin podrán inscribirse para participar como veedores del mismo en el sitio autorizado para recepcionar información dentro de este trámite.
RECOMENDACIÓN GENERAL A LOS PARTICIPANTES	<p>El contenido de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía, es de obligatorio cumplimiento para los proponentes que participen en el proceso de selección, ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en Las Leyes 80 de 1993; 1150 de 2007; 1474 de 2011; 2195 de 2022; Decreto 1860 del 2021 y Decreto 0142 de 2023; y demás normas concordantes, previa necesidad, estructuración de los estudios de conveniencia y oportunidad, basados en los requerimientos de la entidad.</p> <p>El interesado deberá examinar cuidadosamente sus términos y especificaciones técnicas, e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en la elaboración de los ofrecimientos. Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente y conforman un conjunto sistemáticamente organizado. Las interpretaciones o deducciones del interesado serán de su exclusiva responsabilidad.</p> <p>La Presentación de la propuesta hará presumir que el oferente conoce íntegramente las exigencias de los ofrecimientos, igual que las condiciones de ejecución del Contrato y los acepta. De igual forma, se entiende que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- No puede señalar condiciones diferentes a las establecidas en este documento, so pena de tenerlas por no escritas. 2.- Tuvo acceso y conocimiento de todos los documentos precontractuales de la invitación pública. 3.- Consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento. 4.- Toda la información contenida en su propuesta es veraz, exacta y no existe falsedad alguna en la misma, facultándose a la entidad para verificar lo anterior y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, rechazar la propuesta. 5.- Ni él, ni el ente jurídico que representa se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar (Especialmente las previstas en la Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022) y en caso de verse afectado por un evento sobreviniente de éstos, lo notificará inmediatamente y renuncia a la participación en el mismo y a los Derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuere calificada como la más favorable. 6.- Está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del contrato que se celebrará como conclusión del proceso de selección, y acepta la forma de pago prevista; y, 7.- Una vez presentada la propuesta y una vez ocurrido el cierre del proceso de selección, aquella es inmodificable e irrevocable.





	<p>Recomendación Especial: Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para Contratar con el Municipio. • Ceñirse estrictamente a las condiciones los criterios de selección y metodología de evaluación estipuladas en La Presente Invitación para el Proceso de Contratación. • La Presente Invitación a ofertar no obliga al Municipio, a la selección de oferentes y su preselección no genera derecho alguno respecto de la ejecución del objeto contractual, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del Proceso de Contratación. <p>8.- Se les invita a los interesados, a dotarse de los medios tecnológicos necesarios para participar de manera adecuada y oportuna en las diferentes actuaciones del presente proceso.</p>
--	---

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO A ORGANIZACIONES DE PRODUCTOS FORMALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN, EN LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE LA PANELA 2025; Y FORTALECIMIENTO O APOYO A ASOCIACIONES DE MUJERES EN EL “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA CONTRIBUIR A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES” REALIZADO POR LA COOPERACIÓN ALMENA PARA EL DESARROLLO (GIZ), A TRAVÉS DEL PROYECTO PAZ DIVERSA, EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESENCIALES: Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones y las cantidades mínimas exigidas serán las siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Publicidad mediante un (1) pendón horizontal de 0,8 X 3 metros, alusivo al festival de la panela	UNIDAD	1
2	Publicidad mediante un (1) pendón tipo araña de 1 X 2 metros, alusivo al festival de la panela	UNIDAD	1
3	Comidas como apoyo alimentario para los productores paneleros y personal asistente quienes harán parte del festival de la panela, mediante la entrega de plato de tamal con arepa, porción de 300 gr empacado en icopor con su respectivo tenedor acompañado de gaseosa o jugo en caja de 200 ml entregado en el lugar del evento.	UNIDAD	120
4	Comidas como apoyo alimentario para quienes harán parte del festival de la panela en la realización de panel sensorial, con mínimo de un alimento sólido (combinación de cereales, verduras, legumbres, harinas y proteína animal de 125 gr) y dos líquidos (sopa de 240 ml y jugo de fruta natural 9 oz), incluye empaque embalaje y transporte.	UNIDAD	30





CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	4 de 31

5	Refrigerios como apoyo alimentario para los productores para los productores paneleros y personal institucional quienes harán parte del festival de la panela, compuesta por fruta entera.	UNIDAD	160
6	Envase de vidrio X 370 ml con tapa metálica	UNIDAD	24
7	Envase plástico PEAD (polietileno de alta densidad) con tapa rosca plástica X 1 litro	UNIDAD	60
8	Suministro de bolsa plástica termo encogible de 24,5 cm por 36 cm para el empaqueo de la transformación de la caña panelera, con su respectiva etiqueta por productor.	UNIDAD	120000
9	Servicio de alojamiento al equipo de apoyo de la universidad de la Amazonía para realizar el panel sensorial en el marco del festival de la panela.	UNIDAD	9
10	Alquiler de Manteles Blancos	UNIDAD	25
11	Alquiler de Mesas plegable	UNIDAD	20
12	Alquiler de Mesas rimax 70 x 70 cm	UNIDAD	10
13	Alquiler de sillas	UNIDAD	30
14	Platos desechables de 12 cm Paquete x 20 Unidades	UNIDAD	7
15	Copas soufflé con tapa plástica transparente de 1.5 onzas Paquete de 50 Unidades	UNIDAD	13
16	Galletas de soda individuales Paquete X 9 Unidades de 24 gr	UNIDAD	18
17	Botella de Agua por 300ML	UNIDAD	110
18	Servilletas Paquete x 100 Unidades	UNIDAD	3
19	Lápiz negro de granito por 12 unidades	CAJA	7
20	Jabón líquido antimaterial con dispensador	LITRO	1
21	Tapabocas Caja x 50 Unidades	UNIDAD	1
22	Marcador Permanente Sharpie, Punta Fina, Negro	UNIDAD	5
23	Guantes de Nitrilo Talla M Caja x 100 Unidades	UNIDAD	1
24	Toallas para cocina reutilizables Rollo por 50 Unidades	UNIDAD	1
25	Bolsa Manija biodegradable de 3 Kilos Paquete x 100 Unidades	UNIDAD	1
26	Bolsas para Basura biodegradable paquete x 6 unidades semi industrial	UNIDAD	3
27	Premio 3. Mediante la entrega de materiales y/o insumos relacionados a la producción panelera	UNIDAD	1
28	Premio 2. Mediante la entrega de materiales y/o insumos relacionados a la producción panelera	UNIDAD	1
29	Premio 1. Mediante la entrega de materiales y/o insumos relacionados a la producción panelera	UNIDAD	1
30	Placa o trofeo como reconocimiento a los productores de panela	UNIDAD	3
31	Pistola de calor profesional 1500 W con Características: Temperatura variable 45° / 500°C Flujo variable 500 - 600 L/min 2 niveles de temperatura por flujo de aire, Orificio para colgar que permite tener fija la pistola, Protección térmica con restablecimiento	UNIDAD	2



32	Kit agrícola compuesto por insecticida, herbicida y fertilizante agrícola de 1 litro cada uno	Unidad	4
33	Etiquetas adhesivas para productos alimentarios derivados de la caña panelera	UNIDAD	500
34	Servicio de sonido preamplificador con cuatro (4) cabinas activas de sonido de alta fidelidad, dos (2) micrófonos inalámbricos con alcance óptimo, una (1) consola de 10 canales	UNIDAD	1
35	Hidratación mediante el suministro de agua en bolsa X 350 ml	UNIDAD	160
36	Coordinación para la instalación logística requerida del evento, elaboración y ejecución del plan de contingencia y transporte local de elementos requeridos en la logística.	UNIDAD	1
37	Jornada de aseo en el sitio de realización del evento	UNIDAD	1
38	Fortalecimiento las asociaciones del municipio de Albania Caquetá, mediante el suministro de gavera rectangular en madera de cedro de 2000 gr, tramo de 5x3 (15 panelas) tradicional	UNIDAD	2
39	Fortalecimiento las asociaciones del municipio de Albania Caquetá, mediante el suministro de gavera fabricadas en cedro puro de alta calidad en dos tipos, para panelas cuadradas de 500 gramos. Para 40 panelas Todas son tornadas en CNC sin empates ni uniones asegurando su uniformidad.	UNIDAD	1
40	Remillón en acero inoxidable 304, con tubo calibre 0,6 mm, de 36 cm de diámetro superior * 15 cm de profundidad, base inferior de 35 cm, con mango en tubo redondo de 3,43*1/2" * 1,8 m de largo	UNIDAD	1
41	Espátula en acero inoxidable 304 calibre 14, medidas 10*20*30 el mango	UNIDAD	1
42	Palín en acero inoxidable 304, fabricado en lámina calibre 12, de 20 cm de ancho 25 cm de largo y mango en tubo redondo de 1 y 1/4 por 130 cm de largo	UNIDAD	2
43	Prelimpiador o filtro para guarapos o mieles. Fabricados totalmente en acero inoxidable 304, resistente a la acción corrosiva de varios ácidos, cumpliendo la norma INVIMA 779 en la fabricación de panela para consumo humano. Calibre del acero C-16, con mangos tubular acero inoxidable	UNIDAD	1
44	Silla de plástico sin descansabrazo Modelo Eco, con Ancho de 46.5 cm, Alto de 87.5 cm y Profundidad de 52.5 cm	UNIDAD	20
45	Mesa Plegable rectangular tipo Portafolio Plástica Polietileno 152x70x74cm, capacidad de 6 puestos.	UNIDAD	1
46	Congelador Horizontal capacidad de 152 Litros, con Ancho 75.4 cm, Alto 84.5 cm, Profundidad, 52.4 cm, en Material Lámina galvanizada y tubería en cobre	UNIDAD	1

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
81141601	Logística
82101501	Publicidad en vallas





CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	6 de 31

4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el municipio de Albania Caquetá.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta agotar el valor total del contrato, sin superar el 30 de diciembre de 2025 lo que primero ocurra.

Plazo De Liquidación: Liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución. En caso de no ser posible la liquidación de mutuo acuerdo se procederá conforme lo exige la ley.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a) El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la entidad territorial, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará.
- b) Entregar los productos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna en el municipio de la Albania en el lugar que se indique por la supervisión, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual.
- c) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
- d) Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato.
- e) Presentar paz y salvo Municipal, pago de estampillas conforme al estatuto tributario Municipal.
- f) Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido En la Ley 80 de 1993.
- g) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
- h) Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones riesgos profesionales y parafiscales en caso de personas jurídicas que se acreditará con la certificación expedida por revisor fiscal cuando exista o el representante legal y para personas naturales: salud, pensión y riesgos profesionales que se acreditará con los respectivos recibos de pago, según la ley 789 del 2002.
- i) Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
- j) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes:

- a) Cumplir el objeto del contrato
- b) Cumplir con las especificaciones y precios ofertados conforme a la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato
- c) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- d) Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad lo requiera





CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	7 de 31

- e) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- f) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- a) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
- b) Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
- c) Realizar el pago oportunamente de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato.
- d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- e) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

III. CONDICIONES HABILITANTES PARA PARTICIPAR.

1. CONDICIÓN GENERAL.

1.1. PERSONA NATURAL: Contar con viabilidad jurídica para prestar el servicio.

1.2. PERSONA JURÍDICA: Además de los requisitos exigidos para personas naturales, las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

- El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto y actividades comerciales exigidas en el presente proceso de contratación.
- La calidad del representante legal de quien suscribe la propuesta, las facultades para obligar a la persona jurídica, a presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente.
- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social o actividad comercial que se encuentre comprendido o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y los requisitos exigidos para la persona natural. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales o actividades comerciales comprenden relacionado con el objeto del presente proceso.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

1.4. OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Pública, cumpliendo con los requisitos exigidos según su participación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.





CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	8 de 31

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Pública relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

2. CONDICIONES HABILITANTES JURIDICAS DEL PROPONENTE:

- a) Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita.
- b) Compromiso de transparencia.
- c) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas
- d) Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social y aportes parafiscales según corresponda, suscrito por la persona natural, persona jurídica su representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con la norma y según corresponda.
- e) Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil vigente con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto esté relacionado con el proceso de contratación. (cuando aplique)
- f) Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley.
- g) Copia de la Cedula de Ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación.
- h) Copia de la libreta militar del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación (para hombres menores de 50 años).
- i) Copia del RUT con actividad económica directamente relacionada a la presente contratación.
- j) Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural, y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación, (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
- k) Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
- l) Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
- m) Certificado de no encontrarse incurso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta.
- n) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- o) Autorización para notificación de los Actos administrativos y contractuales a través de correo electrónico (Anexo 6).
- p) Consulta en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL –RUES–, para efectos de verificar que los posibles proponentes y/o integrantes del oferente plural, no tengan multas ni sanciones; actuación que será surtida por el Comité Evaluador.

3. CONDICIONES HABILITANTES TECNICAS.

3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Haber contratado y ejecutado cuatro (04) contratos de prestación de servicios logísticos con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del Presupuesto Oficial.

NOTA 1: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del proponente haya sido como subcontratista o administración delegada.





CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	9 de 31

NOTA 2: Para la acreditación de la experiencia general y específica, el proponente deberá aportar copia del contrato, o el acta de liquidación y/o certificación, suscrita por el funcionario competente, en dichos documentos deberá constar por lo menos:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.
- Empresa o Entidad Contratante
- Contratista e identificación
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
- Teléfono de contacto del ente contratante. (Para certificaciones)

NOTA 3: para el caso en el que el oferente acredite la experiencia general o específica con entidades privadas, deberá aportar la siguiente documentación para la verificación:

1. Contrato debidamente suscrito con liquidación y/o certificación con las características antes enunciadas.
2. Comprobante de pago
3. Para la veracidad de la información, presentar copia de la factura legal de conformidad a lo exigido por la DIAN y decreto 522 de 2003 y formato de declaración de renta (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura y declaración de renta cuando aplique (aplica cuando el contrato fue facturado en el periodo anterior donde se debió presentar la declaración de renta)

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Para acreditar la experiencia se hará de conformidad al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, en la forma asociativa.

Para el caso de oferentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA

3.2. PERSONAL REQUERIDO.





CARGO POR DESEMPEÑAR	CANT	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Personal del apoyo	1	Formación como máster en ingeniería de sonido y producción audiovisual	Haber participado en la menos 2 contratos o convenios relacionado, en donde haya ejercido actividades producción audiovisual.
Personal del apoyo	1	Bachiller	Acreditar mínimo 2 contratos de experiencia como apoyo logístico

3.3. OTRAS CONDICIONES

Deberá allegar un certificado indicado bajo la gravedad de juramento que cuenta con el componente logístico, técnico operativo para la realización del evento que se realizará el domingo 07 de septiembre de 2025.

4. CONDICIONES FINANCIERAS PARA PARTICIPAR.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 y teniendo en cuenta que el pago del presente, y las garantías exigidas en la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

Valor de la Propuesta Económica. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial estimado y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar.

La propuesta deberá reproducir la tabla inserta en la descripción del objeto de esta contratación (especificaciones técnicas), así mismo deberá establecer los precios unitarios y precios totales, en caso de discrepancia entre unos y otros, se aplicarán los primeros y en caso discrepancia entre el valor en letras y números, prevalecerá por vía legal el valor en Letras.

Para fines de evaluación de las propuestas, deberá diligenciarse íntegramente el Anexo de la invitación denominado “Propuesta económica”, precisando las cantidades y precios unitarios allí sugeridos. Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificadas por el proponente, so pena de calificar la propuesta como no hábil; por no ofertar lo solicitado por la Entidad.

En todo caso, el valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El área responsable del proceso en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen para la contratación pública y la función administrativa, para estimar el valor presupuestado tuvo en cuenta el análisis contenido en el estudio previo.

1. VALOR PRESUPUESTADO DEL CONTRATO.





CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	11 de 31

El valor presupuestado para el presente proceso contractual será de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$39.494.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

Por tal motivo podemos definir que se está actuando en forma sensata con el Erario Público, acatando y cumpliendo los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, como lo es el de Economía, Transparencia y Responsabilidad, el proceder se realiza de forma responsable en lo relacionado a la etapa de planeación, contratación y ejecución de los recursos del estado; por tal motivo es viable la contratación del combustible en el precio que arroja el análisis de mercado ya que no denota incrementos abruptos o significativos.

2. FORMA DE PAGO:

El municipio pagara al contratista el valor del 100% del contrato una vez se dé total cumplimiento al objeto del contrato a entera satisfacción del municipio, previa certificación por parte del supervisor del contrato a la firma del acta de terminación y liquidación final del contrato.

1. Factura o documento similar y/o equivalente.
2. Constancia u Acta de entrega o entrada del suministro a la oficina de almacén general, de ser pertinentes.
3. Informe de ejecución donde conste el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal según el caso (si tiene personal a cargo)
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
5. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización y/o autorización de descuentos en el pago parcial.
6. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir "Certificado, Acta de supervisión o informe de supervisión" y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. La oportunidad de pago está sujeta y depende del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO SEGUNDO: El último pago estará sujeto a la liquidación del contrato, para ello además de los documentos anteriormente mencionados, el supervisor debe recibir del contratista el último informe de ejecución contractual y presupuestal, con ello proyectar y solicitar la liquidación. Adicionalmente deberá remitirse informe final de supervisión suscrito por el contratista y el supervisor Este último pago estará sujeto a la suscripción del Acta de terminación y liquidación correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO: Al momento de realizar la liquidación el valor final del contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución, liberando a favor del **MUNICIPIO** la suma no ejecutada.

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La inversión se ampara con el certificado de disponibilidad

CDP No.	FECHA	VALOR
2025-311	26/08/2025	\$39.494.211,52

4. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES.





IMPUESTO	PORCENTAJE
PRO- BIENESTAR ADULTO MAYOR	4% sobre el valor del contrato
PRO-CULTURA	2% sobre el valor del contrato
PRO- ELECTRIFICACIÓN RURAL	1% sobre el valor del contrato
PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	0.5% sobre el valor del contrato
PRO- DEPORTE	2% sobre el valor del contrato
RETEIVA	15% del IVA (si aplica)
RETEICA	% sobre el valor del contrato
Las demás que sean pertinentes.	

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LA OFERTA.

1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- La entidad, de acuerdo con el cronograma, evaluará las propuestas verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes únicamente respecto del oferente que haya presentado **el menor precio (valor unitario)**, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94, de La Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 1082 del 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2022.
- La escogencia recaerá sobre aquella oferta con EL PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. De igual manera se procederá si sólo se presenta UNA SOLA OFERTA.
- En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del mismo.
- Los requisitos mínimos habilitantes serán VERIFICADOS únicamente en el oferente con el PRECIO MÁS BAJO.
- En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el SEGUNDO MENOR PRECIO previa verificación de sus calidades habilitantes, sin perjuicio del desarrollo de las reglas de Subsanción de conformidad con el Subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.
- En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el TERCER MENOR PRECIO y así sucesivamente HASTA OBTENER UN OFERENTE HABILITADO. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.
- De no lograrse lo anterior, se declarará DESIERTO el proceso de selección.
- En este procedimiento NO SERÁ NECESARIO por parte del proponente: aportar garantía de seriedad de la oferta, ni estar inscritos en el RUP
- Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la ley 2069 de 2020 capítulo III

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

- a) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección, o su propuesta sea considerada no favorable, una vez surtido el trámite del requerimiento respectivo, sin que el oferente de respuesta oportuna.



CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	13 de 31

- b) Cuando el proponente no aporte o no aclare en los plazos y condiciones determinadas por el municipio, los documentos o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- c) Cuando la oferta económica contenga características, cantidades o unidades diferentes a las exigidas en el proceso.
- d) Cuando el valor de la propuesta resultado de la verificación aritmética sea superior al PRESUPUESTO OFICIAL.
- e) Cuando El Municipio, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.
- f) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en la presente invitación o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
- g) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en La Presente Invitación.
- h) Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- i) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- j) Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
- k) Cuando al proponente o a uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se le haya declarado incumplimiento de contrato por parte del Municipio.
- l) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución o la Ley.
- m) La propuesta económica deberá ser firmada (manuscrita y/o electrónica debidamente registrada) por el proponente, la falta de cumplimiento de este requisito genera rechazo de la oferta.
- n) No corresponder el objeto social de las personas naturales y jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- o) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal, individualmente o a través de una persona jurídica.
- p) Cuando la propuesta no esté firmada directamente por la persona natural o por el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio, Unión Temporal, que aspira a celebrar el contrato. Se permite la firma del apoderado constituido para el efecto. Se rechazará cualquier poder, representación o autorización que no indique de manera expresa que el apoderado, representante o autorizado se encuentra facultado para comprometer contractualmente y de manera directa a la persona natural o a la persona jurídica proponente. En caso de factores, deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1336 del Código de Comercio y Artículo 2158 del Código Civil.”
- q) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o falsa.
- r) Cuando el proponente o su oferta no reúna los requisitos habilitantes u obligatorios para participar que se encuentran señalados en la presente invitación pública, o no subsane dentro del término señalado en la presente invitación pública la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.
- s) Estar reportado el proponente en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- t) Presentar el proponente antecedente disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.



CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	14 de 31

- u) Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección o alteración o irregularidades que dé lugar a confusión en los documentos obligatorios presentados, y el proponente no lo haya advertido, subsanado oportunamente o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
- v) Cuando siendo el caso, no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o uno o varios de los integrantes del mismo no suscriban el respectivo documento de constitución.
- w) Cuando, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, sobre Oferta con valor artificialmente bajo. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
- x) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- y) Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- z) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- aa) Cuando, en la propuesta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.
- bb) Cuando la propuesta sea presentada de manera fotocopiada, escaneada, etc., y no contenga los documentos originales o firmas (manuscrita y/o electrónica debidamente registrada).

3. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El Municipio podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- a) Cuando no se presenten propuestas.
- b) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- c) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en la Ley 1474 de 2011 o en el Decreto 1082 de 2015 o de La Presente Invitación y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- d) Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por el Municipio de Albania para subsanar las falencias, ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o estos no sean subsanados de conformidad con el cronograma establecido en la presente invitación.
- e) Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos y experiencia previstos en la presente invitación.
- f) Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- g) En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación de los designados para la verificación y evaluación y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.
- h) Las demás contempladas en la Ley.

En caso de no lograrse adjudicar, el Municipio, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP 2. Si hubiere proponentes el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.



CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	15 de 31

4. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA OFERTA

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente invitación. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>

5. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico

La oferta deberá contener los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y la oferta económica y deberá ser encriptada con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso.

Los documentos se deben adjuntar de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad sólo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando se permita. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

Son válidas las propuestas que no se encuentren incursas en una o más causales de rechazo de la presente invitación y que cumpla con los demás requisitos establecidos en la misma y en los estudios previos.

6. REGLA DE SUBSANABILIDAD Y OTROS.

El Municipio verificará los requisitos habilitantes establecidos en ésta invitación, La entidad, de acuerdo con el cronograma, evaluará las propuestas a través de los evaluadores; quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes únicamente respecto del oferente que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94, de la Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 1082 del 2015.



CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	16 de 31

En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos o habiendo subsanado su propuesta no se encuentre habilitado, se procederá a verificar su cumplimiento por parte del oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En caso de empate a menor precio, la entidad aplicará los criterios de que tarta el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del mismo; Cuando se presente una única oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación y provenga de un oferente habilitado. De no encontrarse un oferente habilitado se declarará desierto el proceso.

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, se dará traslado del informe de evaluación por un (01) día hábil que se contará desde la publicación en el SECOP 2; con el objeto de que los oferentes y/o interesados formulen subsanaciones u observaciones al mismo.

La respuesta a las observaciones, así como la comunicación de la aceptación de la oferta se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP 2) simultáneamente.

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso.

La Entidad al revisar la oferta de menor precio verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente por el término señalado en el cronograma para que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar, mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca menor precio y verifique si se cumplen las condiciones de la invitación. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el menor precio no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio, para lo cual podrá mediante adenda modificar el cronograma.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al inicialmente señalado en el cronograma, contados desde el momento en que se dio cuenta de su omisión, con el fin de que los allegue, para lo cual igualmente podrá modificar el cronograma.

En caso de que no se estipule término para subsanar la oferta, el mismo se entiende otorgado hasta un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas en el cronograma, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso.

Las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, es decir, entre las 7:00 am y las 7:00 pm.

En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

Las solicitudes de aclaraciones a la invitación deberán realizarse por la plataforma del SECOP II en la forma y términos estipulados en el cronograma. El Municipio de Albania NO aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en este documento.



El proponente seleccionado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibido de la comunicación de aceptación de su oferta deberá suscribir la correspondiente acta de inicio.

VI. MODALIDAD DE SELECCIÓN

DENOMINACION DE LA MODALIDAD	Contratación bajo modalidad de mínima cuantía (SMC)
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 5. Mínima cuantía. El presente reglamenta la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 procedimiento para la contratación de mínima cuantía, artículo 94 de la <u>Ley 1474 de 2011</u> y en la presente subsección salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado, Ley 2069 de 2020 capítulo III – artículo 30. El Municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado decreto.
JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:	Así mismo y teniendo en cuenta que la mínima cuantía de la entidad va hasta los 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes y debido a que el valor del salario mínimo para la vigencia 2025, asciende a la suma de \$1.423.500, la mínima cuantía de la entidad equivale a \$39.858.000 El presente proceso no supera la cuantía estimada para esta modalidad de selección.
RAZONES DE LA ESCOGENCIA:	No exceder del 10% de la menor cuantía del municipio, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 capítulo III – artículo 30

VII. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE ALBANIA, una garantía que ampare.

GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.





Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.									
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE ALBANIA. NIT. 891.190.431-8									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase de amparo</th> <th>Valor asegurado</th> <th>Vigencia del amparo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los Bienes</td> <td>10% del valor total del contrato</td> <td>Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td> </tr> </tbody> </table>	Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Calidad de los Bienes	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo								
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.								
Calidad de los Bienes	10% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.								
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • Estructura plural: Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 									
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$9.150.250,10 aproximar a \$9.150.251 									

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso el MUNICIPIO DE ALBANIA, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO





ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	02 de septiembre de 2025 a las 07:00am	www.colombiacompra.gov.co	L. 2069 de 2020, art. 30. Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Plazo para recepción de observaciones a la invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta 03 de septiembre de 2025 a las 07:00am	www.colombiacompra.gov.co	L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta 03 de septiembre de 2025 a las 07:00am	www.colombiacompra.gov.co	L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Respuesta a las observaciones a la invitación	Hasta 03 de septiembre de 2025 a las 07:30am	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	Hasta 03 de septiembre de 2025 a las 07:30am	www.colombiacompra.gov.co	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4.
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta 03 de septiembre de 2025 a las 07:30am	www.colombiacompra.gov.co	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4.
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	Hasta 04 de septiembre de 2025 a las 07:30am	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Apertura de ofertas	04 de septiembre de 2025 a las 07:35am	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Evaluación de las ofertas	04 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad
Publicación del informe de evaluación	04 de septiembre de 2025 a las 09:00am	www.colombiacompra.gov.co	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6
Traslado para observaciones al informe de evaluación	Del 04 de septiembre a las 09:00am al 05 de septiembre hasta las 09:00am	www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	05 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	05 de septiembre de 2025	www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2.

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo, se convoca a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control Ciudadano conforme a lo señalado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en las normas que las desarrollen, complementen o modifiquen.

Los Estudios previos se encuentran a disposición de los interesados, para ser consultados, en las instalaciones de la entidad, en la Oficina de Contratación, a partir de la fecha.


CARLOS ALBAN QUINTERO TRUJILLO
Alcalde Municipal

Proyectó	Maria Paula Obando Marín	Contratista	
Elaboró	Maria Paula Obando Marín	Contratista	
Revisó	Bustos Ortega Consultores Jurídicos S.A.S Zomac	Contratista	

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha

Señor:
ALCALDE MUNICIPAL
Municipio Albania

Referencia: PRESENTACION DE OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC ____ DE 2025

Propuesta para: (OBJETO XXXXXXXXXXXXXXX)

El suscrito _(nombre de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica), identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en calidad de representante legal de la compañía (escribir e nombre de la persona jurídica), domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en (documento en donde se faculta a una persona para realizar contratos a nombre de una persona jurídica), me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta oferta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en la Invitación Pública y sus anexos, por lo cual declaro aceptarla y haberla entendido en toda su extensión sus alcances y significado.





CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	21 de 31

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los dos (2) días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio. Así mismo, el suscrito declara:

1. Que conozco las condiciones, anexos, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.
2. Que el valor total de mi propuesta es de _____ (\$) . Valor este que se especifica y se ratifica en el correspondiente Anexo 7 de Oferta Económica.
3. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.
4. Que acepto la forma de pago establecida en los estudios previos y en la invitación pública.
5. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que, en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
7. Que leí cuidadosamente la Invitación Pública y las condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
9. Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado y de los bienes que se suministren.
10. Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____
Ciudad: _____ País: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Cordialmente,

Firma
Proponente y/o Representante Legal: _____
Nombre: _____
Identificación: _____





CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	22 de 31

ANEXO 2A

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señor:
Alcalde Municipal
Municipio Albania

Referencia: PRESENTACION OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° SMC ____ DE 2025
Propuesta para: (ESCRIBA AQUÍ EL OBJETO DEL CONTRATO).

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de:
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ⁽¹⁾
_____	_____
_____	_____

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____,
6. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal y de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 2B MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Lugar y fecha

Señor:
Alcalde Municipal
Municipio Albania

Referencia: PRESENTACION OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° SMC ____ DE 2025
Propuesta para: (ESCRIBA AQUÍ EL OBJETO DEL CONTRATO).





CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	23 de 31

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: _____
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
--------	---	----------------------------------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

⁽¹⁾ Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo	_____
Correo electrónico	_____
Teléfono	_____
Ciudad	_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal y de cada uno de los integrante)

**ANEXO 3.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Lugar y fecha

Señor:
Alcalde Municipal
Municipio Albania

Referencia: PRESENTACION DE OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC ____ DE 2025
Propuesta para: (ESCRIBA AQUÍ EL OBJETO DEL CONTRATO).

Respetados Señores:





CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	24 de 31

Por medio de este documento suscribo el Compromiso de Transparencia con el MUNICIPIO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Municipio de Albania para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- a. Me comprometo a no ofrecer funcionario público en relación ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún con mi Propuesta, con el proceso de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta
- b. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- c. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por resulta favorecida, e incluyendo realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- d. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y la relación contractual que podría derivarse de ella, obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los MUNICIPIO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir impondré la funcionarios del Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante Adjudicatario.
- e. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente. proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Cordialmente,

Firma _____
Proponente y/o Representante Legal: _____
Nombre: _____
Identificación: _____ de _____

**ANEXO 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE
SELECCIÓN**

El suscrito declara que:





CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	25 de 31

Conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de _____, a los () días, del mes de _____, de 20__

Firma del Proponente
Identificación No. _____
En calidad de _____

ANEXO 5A
Persona Jurídica
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Lugar y fecha

Señor:
Alcalde Municipal
Municipio Albania

Referencia: PRESENTACION DE OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC ____ DE 2025
Propuesta para: (ESCRIBA AQUÍ EL OBJETO DEL CONTRATO).

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma
Nombre y Apellidos
Identificación No. _____ de _____
Tarjeta Profesional
En calidad de _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma.
Nota 1: Anexar copia de la TP del Revisor Fiscal y Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.





CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	26 de 31

ANEXO 5B
Personas Naturales
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Lugar y fecha

Señor:
Alcalde Municipal
Municipio Albania

Referencia: PRESENTACION DE OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° SMC ____ DE 2025
Propuesta para: (ESCRIBA AQUÍ EL OBJETO DEL CONTRATO).

El (los) suscrito (s) _____, identificado (s) con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que a la fecha de la presentación de la presente propuesta, he cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Firma
Nombres y Apellidos
Identificación No. De

ANEXO 6
AUTORIZACION PARA LA NOTIFICACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRONICOS

Yo, _____, identificado con C.C _____ expedida en _____; actuando en nombre propio (o en representación de la persona jurídica) _____, **AUTORIZO** al **MUNICIPIO DE ALBANIA**, para que por medio de correo electrónico institucional se me comunique y/o notifique las citaciones, actos administrativos y demás decisiones expedidas por la administración municipal. Conforme al artículo 53, 56 y 67 Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

IDENTIFICACION DEL USUARIO: Para efectos de la presente autorización, el proponente actuando en nombre propio o en representación de _____, relacionará la información que se menciona en el siguiente cuadro.

NOMBRE	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
DIRECCION	
TELEFONO	





DIRECCION ELECTRONICA
(EMAIL)

VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN: La presente autorización tendrá efectos a partir de la radicación de la misma en las oficinas de La Alcaldía municipal y, hasta tanto el proponente, comunique por escrito que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por el proponente al municipio de Albania con una antelación no inferior a ocho (08) días hábiles a la fecha a partir de la cual la EL PROponente desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN: de manera clara, expresa y sin coerción alguna declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo a los ____ días del mes ____ de 2025.

Nombre: _____
Cédula No.: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

**ANEXO 7
OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Lugar y fecha

Señor:
ALCALDE MUNICIPAL
Municipio Albania

Referencia: PRESENTACION DE OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° ____ SMC DE 2025
Propuesta para: (ESCRIBA AQUÍ EL OBJETO DEL CONTRATO).

_____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública, presento propuesta técnico – económica que en caso de que sea aceptada por el MUNICIPIO, me comprometo a ejecutar las siguientes especificaciones:

ITEM	ACTIVIDAD / INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Publicidad mediante un (1) pendón horizontal de 0,8 X 3 metros, alusivo al festival de la panela	UNIDAD	1		
2	Publicidad mediante un (1) pendón tipo araña de 1 X 2 metros, alusivo al festival de la panela	UNIDAD	1		
3	Comidas como apoyo alimentario para los productores paneleros y personal asistente quienes harán parte del festival de la panela, mediante la entrega de plato de tamal con arepa, porción de 300 gr empacado en icopor con su respectivo tenedor acompañado	UNIDAD	120		



	de gaseosa o jugo en caja de 200 ml entregado en el lugar del evento.				
4	Comidas como apoyo alimentario para quienes harán parte del festival de la panela en la realización de panel sensorial, con mínimo de un alimento sólido (combinación de cereales, verduras, legumbres, harinas y proteína animal de 125 gr) y dos líquidos (sopa de 240 ml y jugo de fruta natural 9 oz), incluye empaque embalaje y transporte.	UNIDAD	30		
5	Refrigerios como apoyo alimentario para los productores para los productores paneleros y personal institucional quienes harán parte del festival de la panela, compuesta por fruta entera.	UNIDAD	160		
6	Envase de vidrio X 370 ml con tapa metálica	UNIDAD	24		
7	Envase plástico PEAD (polietileno de alta densidad) con tapa rosca plástica X 1 litro	UNIDAD	60		
8	Suministro de bolsa plástica termo encogible de 24,5 cm por 36 cm para el empacado de la transformación de la caña panelera, con su respectiva etiqueta por productor.	UNIDAD	120000		
9	Servicio de alojamiento al equipo de apoyo de la universidad de la Amazonía para realizar el panel sensorial en el marco del festival de la panela.	UNIDAD	9		
10	Alquiler de Manteles Blancos	UNIDAD	25		
11	Alquiler de Mesas plegable	UNIDAD	20		
12	Alquiler de Mesas rimax 70 x 70 cm	UNIDAD	10		
13	Alquiler de sillas	UNIDAD	30		
14	Platos desechables de 12 cm Paquete x 20 Unidades	UNIDAD	7		
15	Copas soufflé con tapa plástica transparente de 1.5 onzas Paquete de 50 Unidades	UNIDAD	13		
16	Galletas de soda individuales Paquete X 9 Unidades de 24 gr	UNIDAD	18		
17	Botella de Agua por 300MI	UNIDAD	110		
18	Servilletas Paquete x 100 Unidades	UNIDAD	3		
19	Lápiz negro de granito por 12 unidades	CAJA	7		
20	Jabón líquido antimaterial con dispensador	LITRO	1		
21	Tapabocas Caja x 50 Unidades	UNIDAD	1		



22	Marcador Permanente Sharpie, Punta Fina, Negro	UNIDAD	5		
23	Guantes de Nitrilo Talla M Caja x 100 Unidades	UNIDAD	1		
24	Toallas para cocina reutilizables Rollo por 50 Unidades	UNIDAD	1		
25	Bolsa Manija biodegradable de 3 Kilos Paquete x 100 Unidades	UNIDAD	1		
26	Bolsas para Basura biodegradable paquete x 6 unidades semi industrial	UNIDAD	3		
27	Premio 3. Mediante la entrega de materiales y/o insumos relacionados a la producción panelera	UNIDAD	1		
28	Premio 2. Mediante la entrega de materiales y/o insumos relacionados a la producción panelera	UNIDAD	1		
29	Premio 1. Mediante la entrega de materiales y/o insumos relacionados a la producción panelera	UNIDAD	1		
30	Placa o trofeo como reconocimiento a los productores de panela	UNIDAD	3		
31	Pistola de calor profesional 1500 W con Características: Temperatura variable 45° / 500°C Flujo variable 500 - 600 L/min 2 niveles de temperatura por flujo de aire, Orificio para colgar que permite tener fija la pistola, Protección térmica con restablecimiento	UNIDAD	2		
32	Kit agrícola compuesto por insecticida, herbicida y fertilizante agrícola de 1 litro cada uno	Unidad	4		
33	Etiquetas adhesivas para productos alimentarios derivados de la caña panelera	UNIDAD	500		
34	Servicio de sonido preamplificador con cuatro (4) cabinas activas de sonido de alta fidelidad, dos (2) micrófonos inalámbricos con alcance óptimo, una (1) consola de 10 canales	UNIDAD	1		
35	Hidratación mediante el suministro de agua en bolsa X 350 ml	UNIDAD	160		
36	Coordinación para la instalación logística requerida del evento, elaboración y ejecución del plan de contingencia y transporte local de elementos requeridos en la logística.	UNIDAD	1		
37	Jornada de aseo en el sitio de realización del evento	UNIDAD	1		
38	Fortalecimiento las asociaciones del municipio de Albania Caquetá, mediante el suministro de gavera rectangular en madera de cedro de	UNIDAD	2		



	2000 gr, tramo de 5x3 (15 panelas) tradicional				
39	Fortalecimiento las asociaciones del municipio de Albania Caquetá, mediante el suministro de gavera fabricadas en cedro puro de alta calidad en dos tipos, para panelas cuadradas de 500 gramos. Para 40 panelas Todas son tornadas en CNC sin empates ni uniones asegurando su uniformidad.	UNIDAD	1		
40	Remillón en acero inoxidable 304, con tubo calibre 0,6 mm, de 36 cm de diámetro superior * 15 cm de profundidad, base inferior de 35 cm, con mango en tubo redondo de 3,43*1/2" * 1,8 m de largo	UNIDAD	1		
41	Espátula en acero inoxidable 304 calibre 14, medidas 10*20*30 el mango	UNIDAD	1		
42	Palín en acero inoxidable 304, fabricado en lámina calibre 12, de 20 cm de ancho 25 cm de largo y mango en tubo redondo de 1 y 1/4 por 130 cm de largo	UNIDAD	2		
43	Prelimpiador o filtro para guarapos o mieles. Fabricados totalmente en acero inoxidable 304, resistente a la acción corrosiva de varios ácidos, cumpliendo la norma INVIMA 779 en la fabricación de panela para consumo humano. Calibre del acero C-16, con mangos tubular acero inoxidable	UNIDAD	1		
44	Silla de plástico sin descansabrazo Modelo Eco, con Ancho de 46.5 cm, Alto de 87.5 cm y Profundidad de 52.5 cm	UNIDAD	20		
45	Mesa Plegable rectangular tipo Portafolio Plástica Polietileno 152x70x74cm, capacidad de 6 puestos.	UNIDAD	1		
46	Congelador Horizontal capacidad de 152 Litros, con Ancho 75.4 cm, Alto 84.5 cm, Profundidad, 52.4 cm, en Material Lámina galvanizada y tubería en cobre	UNIDAD	1		

VALOR TOTAL: (Valor en Letras) _____ (\$ _____) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Vigencia de la propuesta: XXXXXXXXX

Compromiso:

- En caso de ser aceptada mi oferta me comprometo irrevocablemente a ejecutar el contrato adjudicado.
- No solicitare ajustes a los ítems presentados en la propuesta
- El valor ofertado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto.





CODIGO:	MIV-2025
VERSION:	2.1
FECHA:	2025
PAGINA:	31 de 31

- El oferente que por su condición tributaria deba declarar IVA, deberá desglosar el valor dicho impuesto aplicable a cada ítem ofertado y el valor total de dicho impuesto sobre el valor agregado. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DE ACUERDO A MIS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SI _____ NO ___ DEBO DECLARAR IVA

Firma: _____

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la(s) firma(s)] _____

Dirección de correo _____

Teléfono celular _____

